



DECRETO N° 2113/26

San Martín de los Andes, 14 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de Intendencia y La Unidad Ejecutora Kaleuche y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, se crea la *Contribución Extraordinaria para el Desarrollo y Mantenimiento de Obras de Infraestructura* en la Áreas del Barrio Kaleuche identificadas catastralmente como Planos 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, conforme la definición prevista en el artículo 2º del Anexo I de la Ordenanza 7510/2007 Código Tributario.

Que se requiere del servicio de asistencia a la Ing. Civil Schenk Romina responsable en la Unidad Ejecutora Kaleuche así como también realizar las tareas de seguimiento presencial de los frentes de trabajo, coordinación operativa conforme a las instrucciones recibidas, elaboración de partes diarios y comunicación de novedades.

Que el Sr. ESPINOSA JOSE RUDECINDO, reúne los requisitos e idoneidad necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ESPINOSA JOSE RUDECINDO CUIT N° 23-23726318-9**, para realizar el servicio de asistencia a la Ing. Civil Schenk Romina responsable en la Unidad Ejecutora Kaleuche así como también realizar las tareas de seguimiento presencial de los frentes de trabajo, coordinación operativa conforme a las instrucciones recibidas, elaboración de partes diarios y comunicación de novedades, desde el **01 de agosto al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$2.720.799,20 (pesos dos millones setecientos veinte mil setecientos noventa y nueve con 20/100), haciendo un monto total de **\$5.441.598,40 (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y ocho con 40/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
MD/mb

Marta S. Bayardo

Mora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes